

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Tavernes de la Valldigna

2026/05819 *Anuncio del Ayuntamiento de Tavernes de la Valldigna sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 16/2026, código 012260022.*

ANUNCIO

Aprobada definitivamente la modificación de crédito núm. 16/2026 (Número exp. 2749856W-ref. Inter. 012260022), con el fin de dotar de crédito suficiente el capítulo II, IV y VI de gastos, al no haberse formulado reclamaciones al expediente durante el periodo de exposición al público, que comprende del 20 de abril hasta el 11 de mayo de 2026, ambos incluidos, se publica, un resumen por capítulos, de conformidad con lo que dispone el artículo 169.3 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales.

Modificación de crédito n.º 16/2026 por crédito extraordinario número 1/2026

Aumentar presupuesto de gasto	
- CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.800,00
- CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES	184.176,77
TOTAL	190.976,77 €

Financiamiento mediante el remanente de tesorería general	
CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS	190.976,77 €

Modificación de crédito n.º 16/2026 por suplemento de crédito número 1/2026

Aumentar presupuesto de gasto	
- CAPÍTULO II: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	672.609,12
- CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.306,40
- CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES	16.369,00
TOTAL	701.284,52 €

Financiamiento mediante el remanente de tesorería general	
CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS	701.284,52 €

De conformidad con lo que disponen los artículos 113 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 171 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, relacionados con el 177.2 del mencionado texto legal, las personas y entidades que se indican podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tavernes de la Valldigna, 12 de mayo de 2026.—La alcaldesa, Lara Romero Giner.

